

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Miércoles 13 de Octubre, 2004

Número 119

SUMARIO	Pág.
Administración Estatal Subdelegación del Gobierno en Albacete: Notificación	1
Ministerio de Fomento: Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha	2
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Albacete: Edicto	2
Confederación Hidrográfica del Júcar: Anuncios	3
Confederación Hidrográfica del Guadiana: Anuncio	4
Administración Local Diputación de Albacete: Anuncios del Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación; Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Anuncios de las Zonas 2.ª de Albacete-Pueblos y 3.ª de Casas Ibáñez	5
Ayuntamientos de: Alborea, Alcaraz, Almansa, Hoya Gonzalo, Molinicos, Nerpio, Peñascosa, La Recueja, La Roda, Villamalea y Villarrobledo	12
Administración de Justicia Juzgados de lo Social: Números 1, 2 y 3 de Albacete	20
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción: De Alcaraz y número 2 de Almansa	23

• ADMINISTRACIÓN ESTATAL

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALBACETE

NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública

notificación a los interesados, en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, de los acuerdos de iniciación dictados en los procedimientos sancionadores que a continuación se relacionan.

Los correspondientes expedientes obran en la Uni-

dad de Infracciones y Sanciones Administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Albacete, Avenida de España, número 7, C.P. 02002 (Albacete), ante la cual dispondrán los interesados de un plazo de quince días en los procedimientos sancionadores por infracciones graves o muy graves y de diez días en el caso de infracciones leves para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Transcurrido el plazo que, en su caso, proceda sin efectuar alegaciones y dado que en el acuerdo de iniciación se contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, el acuerdo de iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente: 602/04/001963/4.

Interesado/domicilio: Jonathan Cristian Vanni Caño/ Angosta de los Mancebos, 1-1° C Madrid.

Fecha acuerdo: 27/08/2004.

Precepto infringido (Art. disposición normativa): artículo 25.1 Ley Org.1/92, de 21 de febrero.

Calificación: Grave.

Expediente: 602/04/002242/6.

Interesado/domicilio: David Carrasco Campos/Arquitecto Carrilero, 5-5° Albacete.

Fecha acuerdo: 16/09/2004.

Precepto infringido (Art. disposición normativa): Artículo 25.1 Ley Org.1/92, de 21 de febrero.

Calificación: Grave.

Expediente: 602/04/002292/0.

Interesado/domicilio: Magrina Maruja Cumbicus Jimenez de Alberca/Ademuz, 3 Bj 72 Madrid.

Fecha acuerdo: 15/09/2004.

Precepto infringido (Art. disposición normativa): Artículo 173 en relación 295.1.b R.D. 1211/90, de 28 de septiembre.

Calificación: Leve.

Expediente: 602/04/002339/0.

Interesado/domicilio: Joaquín Angel Esteso Medina/

Carta San Clemente, 8 Casas de Haro.

Fecha acuerdo: 22/09/2004.

Precepto infringido (Art. disposición normativa): Artículo 25.1 Ley Org.1/92, de 21 de febrero.

Calificación: Grave.

Albacete, 1 de ocubre de 2004.–El Secretario General, Francisco Javier Vercher Ureña. •25.717•

MINISTERIO DE FOMENTO

Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha. Unidad de Carreteras en Albacete NOTIFICACIONES

Asunto: Expropiación forzosa.—Pago de depósitos previos e indemnización por rápida ocupación y convocatoria para el levantamiento de actas de ocupación.

Obra: Area de servicio de Albacete en la autovía N-301. P.K. 244,05. Término municipal de Albacete. Provincia de Albacete. Clave: A-37-AB-4080.

Conforme a lo dispuesto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa y Reglamento para su aplicación, se hace público que se procederá al pago de los Depósitos Previos e Indemnizaciones por rápida ocupación, así como al levantamiento de actas de ocupación, en el expediente arriba referenciado, en el:

Ayuntamiento de Albacete:

El día 22 de octubre de 2004, se efectuará el pago de los depósitos previos e indemnizaciones por rápida ocupación así como el levantamiento de actas de ocupación, en su caso. A los interesados que seguidamente se relacionan:

Nº Finca	Pol	Parc.	Titular	Fecha	Hora
02070-001	53	8	FRANCISCO JAVIER, FERNANDO ANTONIO Y		
			CARLOS LUCAS ABAD	22-10-04	11:30
02070-002	53	16	AURORA ATANASIA SÁNCHEZ PADILLA	22-10-04	12:00
02070-002 ARR	53	16	AGRO ZORRILLA, S.L. (ARRENDATARIO)	22-10-04	12:30
Toledo a 30 d	e septi	iembre d	e 2004El Jefe de la Demarcación, Teodoro Abad Ortiz.		•25.789•

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE ALBACETE NOTIFICACIONES

Se pone en conocimiento de las empresas y/o trabajadores que se relacionan a continuación, que al intentar la notificación de las resoluciones (cuyas copias se encuentran a disposición de los interesados en esta Inspección Provincial) dictadas en los expedientes incoados como consecuencia de actas de infracción extendidas por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, las mismas no han podido efectuarse, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* de 27-11-92), se remiten para

su notificación mediante su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia y su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido.

Nº Acta	Razón social o nombre	Localidad	Importe
148/04	OVERLOGIC, S.L.L.	ALBACETE	300,52
156/03	OVERLOGIC, S.L.L.	ALBACETE	300,52
160/04	TALLER TEXTIL DISCAPACITADOS	ALBACETE	300,52
161/04	VIOREL, C.B.	ALBACETE	900,00
163/04	MONICA MARTINEZ CURRAS	ALBACETE	301,00
T-7/04	Mª ANGELES APARICIO HERNANDO	ALBACETE	Ext. Prest.

Contra dichas resoluciones cabe interponer de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/92, citada, recurso de alzada por conducto de esta Inspección Provincial en el plazo de un mes contado desde el día de la publicación de la presente, con la advertencia de que de no ser entablado el mismo, se procederá a la ejecución del acto de conformidad con lo previsto en los artículos 24 y 25 del R.D. 928/98, de 14 de mayo.

Albacete, 16 de agosto de 2004.–El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Manuel Ruiz Jiménez. •25.774•

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

ANUNCIOS

Esta Confederación Hidrográfica del Júcar en cumplimiento del artículo 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico y artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y antes de resolver lo que en derecho proceda, expone:

Que los posibles titulares del derecho e intereses afectados de los aprovechamientos, cuyas características registrales se detallan a continuación, incursos en caducidad por la interrupción permanente de la explotación durante más de tres (3) años consecutivos por causas imputables al titular, disponen de un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, a fin de examinar su expediente en días y horas hábiles de oficina de este Organismo, Avda. Blasco Ibáñez, número 48 de Valencia, pudiendo durante el citado plazo alegar lo que estimen oportuno y presentar los documentos y justificantes que consideren pertinentes en defensa de sus derechos e intereses legítimos.

Nº Insc. Registro General	Número expediente	Nombre usuario	Término municipal	Clase Aprovec.	Corriente	Superficie (Has)	Caudal (l/s)	Título del derecho	Observaciones
39.341	2002EC0021	Joaquín González Cifuentes	Albacete (Albacete)	Riego	Alamedas	9,9	8,9000	16-01-1964: Prescripción acta notoriedad autorizada por el Notario de Albacete, Pedro Sánchez Requena.	El caudal inscrito al que sólo se tiene derecho de marzo a diciembre, que se deriva por galería hasta un pozo a 13 metros del cauce y que se eleva por dos grupos motobomba de 7 c.v. cada uno, puede derivarse de manera discontinua a razón de 45'2 l/s durante 4 horas y media diarias. Este aprovechamiento está subordinado al derecho preferente de la Comunidad de Regantes del Canal de Mª Cristina al que se le reconozca al resolver su expediente de inscripción.
39.385	2000EC0226	Juan de la Cruz Escobar Picazo	Montalvos (Albacete)	Riego	Río Júcar	0,3503	0,3200	11-12-1962: Prescripción por acta de notoriedad autorizada por el Notario de La Roda, don Juan Luis Jimeno Pérez. 31-01- 1966: Orden Ministerial.	El caudal inscrito, procedente de las aguas subálveas del río Júcar captadas por pozo a 35'50 metros del mismo y elevadas por motor de 2 caballos de vapor, solamente puede derivarse de mayo a septiembre, pudiendo utilizarse de manera discontinua a razón de 3'65 litros por segundo durante 21 horas cada 10 días.
39.387	2000EC0223	Elicia Picazo Oñate	Montalvos (Albacete)	Riego	Río Júcar	0,7006	0,6300	12-12-1962: Prescripción por acta de notoriedad autorizada por el Notario de La Roda, don Juan Luis Jimeno Pérez. 31-01- 1966: Orden Ministerial.	El caudal inscrito, procedente de las aguas subálveas del río Júcar captadas por pozo sito a 78 metros del mismo y elevadas por motor de 2 caballos de vapor, solamente puede derivarse de mayo a septiembre, pudiendo utilizarse de manera discontinua a razón de 4'70 litros por segundo durante 32 horas cada 10 días.
39.611	2002EC0020	Juliana Parrilla García	Albacete (Albacete)	Riego	Canal de María Cristina	5,253	4,7300	10-06-1964: Prescripción por acta de notoriedad autorizada	Al caudal inscrito, procedente de aguas captadas del Canal de María Cristina y conducidas a un pozo a 16 metros de la

Nº Insc. Registro General	Número expediente	Nombre usuario	Término municipal	Clase Aprovec.	Corriente	Superficie (Has)	Caudal (l/s)	Título del derecho	Observaciones
								por el Notario de Albacete, don Pedro Sánchez Requena. 01- 04-1966: Orden Ministerial.	margen izquierda, del que se elevan por motor de 12 caballos de vapor, solamente se tiene derecho de marzo a diciembre de cada año. Dicho caudal puede utilizarse de manera discontinua a razón de 43'70 litros por segundo durante 3 horas diarias. Este aprovechamiento queda subordinado al preferente de la Comunidad de Regantes del Canal de María Cristina, cuyo caudal se determinará al resolver su expediente de inscripción.
60.653	2002EC0011	Comunidad de Regantes del Canal de María Cristina	Albacete (Albacete)	Riego	Alamedas	147,6	118,0800	15-02-1915: Prescripción por Ordenanzas aprobadas por Real orden. 09-06- 1979: Resolución Dirección General.	Toma: Acequia. Los aprovechamientos de cada toma vierten al Canal de María Cristina.
60.654	2002EC0012	Comunidad de Regantes del Canal de María Cristina	Albacete (Albacete)	Riego	Alamedas	122,37	97,8960	15-02-1915: Prescripción por Ordenanzas aprobadas por Real Orden. 09-06- 1979: Resolución Dirección General.	Toma: Molinico. Las aguas sobrantes de cada toma vierten al Canal de María Cristina.
60.655	2002EC0013	Comunidad de Regantes del Canal de María Cristina	Albacete (Albacete)	Riego	Alamedas	54,9	43,9200	15-02-1915: Prescripción por Ordenanzas aprobadas por Real Orden. 09-06- 1979: Resolución Dirección General.	Toma: Lezuza. Las aguas sobrantes de cada toma vierten al canal de María Cristina.
60.656	2002EC0014	Comunidad de Regantes del Canal de María Cristina	Albacete (Albacete)	Riego	Alamedas	75,35	60,2800	15-02-1915: Prescripción por Ordenanzas aprobadas por Real Orden. 09-06- 1979: Resolución Dirección General.	Toma: Rincón del Moro. Las aguas sobrantes de cada toma vierten al canal de María Cristina.

Esta Confederación Hidrográfica del Júcar en cumplimiento del artículo 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico y artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y antes de resolver lo que en derecho proceda, expone:

Que los posibles titulares del derecho e intereses afectados de los aprovechamientos, cuyas características registrales se detallan a continuación, incursos en caducidad por transcurso del plazo de la concesión, disponen de un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, a fin de examinar su expediente en días y horas hábiles de oficina de este Organismo, Avda. Blasco Ibáñez, número 48 de Valencia, pudiendo durante el citado plazo alegar lo que estimen oportuno y presentar los documentos y justificantes que consideren pertinentes en defensa de sus derechos e intereses legítimos.

Registro General	Número expediente	Nombre usuario	Término municipal	Clase Aprovec.	Corriente	Salto bruto (m)	Caudal (l/s)	Título del derecho	Observaciones
21.553	2001EC0001	Pascual Lorenzo y Molina	Balazote (Albacete)	Fuerza motriz y usos industriales	Alamedas	3,500	800,0000	17-09-1899: Concesión según escritura.	Molino harinero y fábrica de harinas.

Valencia a 10 de septiembre de 2004.-El Jefe del Area de G.D.P.H., Francisco E. Franch Ferrer.

Valencia a 10 de septiembre de 2004.-El Jefe del Area de G.D.P.H., Francisco E. Franch Ferrer.

•24.951•

•24.949•

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA

ANUNCIO

Información pública sobre solicitud de sustitución de un aprovechamiento de aguas subterráneas privadas

Peticionario: Juan Haro Castellanos.

D.N.I./C.I.F.: 04933783.

Jardín, 16, 02600 Villarrobledo (Albacete).

Expediente: 1987 2347 1.

Destino: Riego.

Situación de la captación:

-Término municipal: Villarrobledo.

-Provincia: Albacete.

-Polígono número 21, parcela número 349.

Características de las obras: Sustitución de un pozo por otro de iguales características.

En el Ayuntamiento de Villarrobledo (Albacete), en la Comunidad de Regantes correspondiente y en las Oficinas de esta Confederación en Ciudad Real (Ctra. Porzuna, 6), se admitirán reclamaciones durante veinte días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, de quienes puedan considerarse perjudicados con el aprovechamiento o las obras de que se trata.

El expediente estará de manifiesto durante el plazo

señalado en las citadas Oficinas de esta Confederación Hidrográfica.

Ciudad Real, 13 de agosto de 2004.—El Comisario de Aguas, Ramón Gallego Gil. •23.091•

• ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO

- 1.-Entidad adjudicataria.
- a) Organismo: Diputación de Albacete.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.
 - c) Número de expediente: 040067500.
 - 2.—Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: suministro de un vehículo autobomba urbana ligera con destino al S.E.P.E.I.
 - b) Tipo de contrato: Suministro.
- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 79 de 9/7/04
- 3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4.—Presupuesto base de licitación. Importe total: 133.000 (euros).
 - 5.-Adjudicación.
 - a) Fecha: 29/9/04.
 - b) Contratista: Iturri S.A.
 - c) Importe de adjudicación: 132.450 (euros).
- 6.—Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: http://www.dipualba.es/anuncios.

Albacete, 30 de septiembre de 2004.–El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos. •25.626•

ANUNCIO DE LICITACIÓN DE CONTRATO DE OBRAS EN POZO LORENTE

Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la convocatoria de procedimiento para la licitación de contrato de obras.

- 1.-Entidad adjudicataria.
- a) Organismo: Diputación de Albacete.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.
 - c) Número de expediente: 042142300.
 - 2.—Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Mejora de firme y señalización C.V. B-18 Pozo Lorente a C.M.-332, incluidas en el P.O.L. de 2004, con el número 214.
 - b) Plazo de ejecución (meses): Cuatro meses.
- 3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
- 4.—Presupuesto base de licitación. Importe total: 149.999,99 euros.
- 5.-Garantía provisional: 2% del presupuesto base de licitación.
 - 6.-Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Diputación Provincial de Albacete.
- b) Domicilio: Paseo Libertad, 5.
- c) Localidad y código postal: Albacete, 02001.
- d) Teléfono: 967 595 300.
- e) Telefax: 967 520 316.
- 7.–Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación, en su caso: (grupos, subgrupos y categoría): G-4-d.
- 8.—Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: 13 días a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el *B.O.P.* en horario de 10 a 13 horas.
- b) Documentación a presentar: La que figura en el pliego de cláusulas administrativas que sirven de base a la licitación.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1. Entidad: Diputación Provincial de Albacete.
 - 2. Domicilio: Paseo Libertad, 5.
 - 3. Localidad y código postal: Albacete, 02001.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 20 días a contar desde el siguiente al de la apertura de las ofertas recibidas.

- 9.—Apertura de ofertas.
- a) Entidad: Diputación Provincial de Albacete.
- b) Domicilio: Paseo Libertad, 5.
- c) Localidad: Albacete.
- d) Fecha: Al día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
 - e) Hora: 12:00.

- 10.—Gastos de anuncios: 197,73 euros a cargo del adjudicatario.
- 11.—Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: http://www.dipualba.es/anuncios.

Albacete, 7 de octubre de 2004.–El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos. •26.027•

LICITACIÓN DE CONTRATO DE OBRAS EN CORRAL RUBIO

Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la convocatoria de procedimiento para la licitación de contrato de obras.

- 1.-Entidad adjudicataria.
- a) Organismo: Diputación de Albacete
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.
 - c) Número de expediente: 041912327.
 - 2.—Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Corral-Rubio.— Equipamiento sondeo y conducción aguas. POL 2004. Número 191.
 - b) Lugar de ejecución:
 - c) Plazo de ejecución (meses): 4.
- 3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4.—Presupuesto base de licitación. Importe total: 66.000 euros.
 - 5.-Garantía provisional: 1.320 euros.
 - 6.-Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Diputación Provincial de Albacete.
 - b) Domicilio: Paseo Libertad, 5.
 - c) Localidad y código postal: Albacete, 02001.
 - d) Teléfono: 967 595 300.
 - e) Telefax: 967 520 316.
 - 7.-Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación, en su caso: (grupos, subgrupos y categoría): No se exige.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

Económica: Conforme al artículo 16 del RDL 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el texto

refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Técnica: La determinada en el apartado II.5.b.III.2 del pliego de cláusulas administrativas.

- 8.—Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: 13 días a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el *B.O.P.* en horario de 10 a 13 horas.
- b) Documentación a presentar: La que figura en el pliego de cláusulas administrativas que sirven de base a la licitación.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1. Entidad: Diputación Provincial de Albacete.
 - 2. Domicilio: Paseo Libertad, 5.
 - 3. Localidad y código postal: Albacete, 02001.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses a contar desde la apertura de las proposiciones económicas.
 - e) Admisión de variantes: No.
 - 9.—Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Diputación Provincial de Albacete.
 - b) Domicilio: Paseo Libertad, 5.
 - c) Localidad: Albacete.
- d) Fecha: Al día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
 - e) Hora: 12:00.
- 10.—Gastos de anuncios: 222,70 euros a cargo del adjudicatario.
- 11.—Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: http://www.dipualba.es/anuncios.

Albacete, 7 de octubre de 2004.—El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos.

•26.028•

Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Zona 2.ª de Albacete-Pueblos ANUNCIOS DE CITACIÓN PARA COMPARECER

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Montealegre, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los

interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Paseo de la Cuba, 15, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Así mismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

Sujeto Pasivo	N.I.F.	Refer. o Nº Exped.	Procedimiento
ALBA MODEL TAPICEROS S.L.	B02268118	2046000013	04
GRAMAGE Y FLORES S.L.	B02289916	2046000014	04
GRAMAGE Y FLORES S.L.	B02289916	2046000015	04
GRAMAGE Y FLORES S.L.	B02289916	2046000020	04
JIMENEZ MOLINA ANDRES	44381210L	2046000009	04
MARTINEZ COSTA MARIA	74501706B	2046000019	04
En Albacete-pueblos a 5 de octubre	de 2004.–El Jefe de Zo	na, Joaquín García Ruiz.	•25.811•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Higueruela, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Paseo de la Cuba, número 15, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Así mismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

Sujeto Pasivo	N.I.F.	Refer. o Nº Exped.	Procedimiento
BUENO MARIA JUANA		2040047471	04
CANO CANO TIBURCIO		2040047497	04
CASTILLO BELMAR DIEGO		2040047546	04
GARCIA CUENCA MIGUEL	05062598E	2040046346	04
GARCIA GONZALEZ GABINA	04920996P	2040046277	04
GOMEZ PERAL ISABEL		2040046590	04
GONZALEZ ARNEDO MATIAS	20779318Z	2040047066	04
GONZALEZ MARIA + UNO		2040046618	04
LENCINA DELICADO EZEQUIEL	04923930K	2040046356	04
MANCEBO TORTOSA JUAN ANTONIO		2040047902	04
NAVAJAS DIAZ FRANCISCO		2040048015	04
RODENAS ARNEDO MIGUEL		2040048159	04
TALAVERA CEBRIAN ISABEL	19361723R	2040046827	04
En Albacete-Pueblos a 4 de octubre de 20	•25.813•		

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Bonete, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre

de 1963, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Paseo de la Cuba, número 15, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Así mismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

Sujeto Pasivo	N.I.F.	Refer. o Nº Exped.	Procedimiento
FUENTENEBRO LOBO FUENCISLA		2040020877	04
PAGRI S.A.	A02045177	2040018583	04
RODRIGUEZ GOMEZ FRANCISCO	05001543D	2040019969	04
En Albacete-Pueblos a 4 de octubre de 2	2004El Jefe de Zona,	Moisés Pont Yáñez.	•25.814•

Zona 3.ª de Casas Ibáñez

ANUNCIOS DE CITACIÓN PARA COMPARECER

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Villavaliente, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Tercia, 46, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

Sujeto pasivo	NIF	Referencia o Nº expediente	Procedimiento
CARRETERO CABALLERO, GUILLERMO	74466110E	3040081393	04
GOMEZ CABALLERO, ROSENDA	74466126S	3040081467	04
GOMEZ LOPEZ, GERMAN		3040081982	04
GOMEZ LOPEZ, GERMAN	05187477B	3040081137	04
GONZALEZ JIMENEZ, JOSE (HNO.)	05077144D	3040081265	04
MARTINEZ GARDE, MANUEL	05012741Y	3040081174	04
En Casas Ibáñez 13 de septiembre de 2004	4.–El Jefe de Zona	n, Miguel Angel Cuesta Vizcaíno	. •25.221•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Pozo Lorente, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Tercia, 46, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando

transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

Sujeto pasivo	NIF	Referencia o Nº expediente	Procedimiento
AGROPECUARIA VILLA DOLORES, S.L.	B02204758	3040062486	04
BUENO GOMEZ, MARIA		3040062642	04
CEBRIAN SUELVES, ANTONIO		3040062708	04
CEBRIAN SUELVES, ANTONIO	22694097C	3040061506	04
COGOLLOS OCHANDO, MARIA TERESA	04969457P	3040061600	04
CUESTA GARCIA, ANTONIO		3040062684	04
CUESTA MARTINEZ, DIONISIO	05188035V	3040061529	04
GOMEZ PEREZ, JUAN	07541048S	3040061474	04
MARTINEZ HERNANDEZ, M. CATALINA		3040062846	04
MARTINEZ HERNANDEZ, M. CATALINA		3040061211	04
En Casas Ibáñez 13 de septiembre de 2004	4.–El Jefe de Zona	a, Miguel Angel Cuesta Vizcaíno	•25.222•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Mahora, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Tercia, 46, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

Sujeto pasivo	NIF	Referencia o Nº expediente	Procedimiento
ALARCON BAUTISTA, ANA MARIA (Y OTRA)	22519030Y	3040053772	04
AROCA JIMENEZ, YOLANDA	43504761P	3040053817	04
ATIENZAR VALERA, MARINO	05128647S	3040053854	04
CANTOS DELGADO, ROSARIO	04951063Z	3040053571	04
CANTOS DELGADO, ROSARIO	04951063Z	3040053974	04
HERAS CALERO, MARCELINO	04912665A	3040054505	04
PEÑA CEBRIAN, ANA		3040057175	04
PEÑA CEBRIAN, ANA		3040052896	04
SAEZ CANTOS, CONSTANTINA	05086457F	3040055259	04
En Casas Ibáñez a 13 de septiembre de 2004	El Jefe de Zo	na, Miguel Angel Cuesta Vizcaíno	o. •25.223•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Motilleja, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes

debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Tercia, 46, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

Sujeto pasivo	NIF	Referencia o Nº expediente	Procedimiento
ESCOBAR BALLESTERO, LUCAS		3040058739	04
GOMEZ MARTINEZ, FELICIANO		3040058817	04
LORENZO GARCIA, JOSE		3040058612	04
LORENZO GARCIA, JOSE		3040058654	04
LORENZO GARCIA, JOSE	07559047M	3040057661	04
PEREZ PINAY, EMILIO		3040057567	04
TORNERO SANCHEZ, ISABEL		3040058617	04
TORNERO SANCHEZ, ISABEL		3040058939	04
TORNERO SANCHEZ, ISABEL	07551085R	3040057963	04
En Casas Ibáñez a 13 de septiembre de 20	04.–El Jefe de Zo	na, Miguel Angel Cuesta Vizcaíno	•25.224•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de La Recueja, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Tercia, 46, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

Sujeto pasivo	NIF	Referencia o Nº expediente	Procedimiento
GOMEZ GONZALEZ, LAMBERTO	74450136X	3040063423	04
MARTINEZ CANTOS, JULIA	44398015B	3040064372	04
MONEDERO MONEDERO, ANA	19816595W	3040063639	04
PARDO ZORNOZA, BARBARA	19403646H	3040063128	04
En Casas Ibáñez a 10 de septiembre de 20	004.–El Jefe de Zo	na, Miguel Angel Cuesta Vizcaíno	o. •25.229•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Alatoz, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Tercia, 46, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de

conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

Sujeto pasivo	NIF	Referencia o Nº expediente	Procedimiento
AGROPECUARIA ALBA, S.L.	B02324408	3040005147	04
CARBONERAS MEGIAS, JUAN FCO.		3040005496	04
CARBONERAS MEJIAS, JUAN	02807121V	3040003430	04
CARRILERO TORRE, MANUELA	04886085B	3040004691	04
CASTILLO LOPEZ, ISABEL	22016938G	3040003352	04
DEL REY GOMEZ, PEDRO		3040004877	04
GARCIA GARCIA, LUCIA		3040005314	04
GARCIA GARCIA, LUCIA	05188688A	3040003216	04
GOMEZ GOMEZ, MAGDALENA	05188576Y	3040003686	04
LOPEZ HERNANDEZ, URSULA	04869747A	3040004288	04
LOPEZ MARTINEZ, NORBERTO		3040004718	04
LOPEZ TORRECILLAS, JORGE		3040005585	04
LOPEZ VALIENTE, JUAN CARLOS	74511076T	3040005137	04
MARTINEZ BAÑON, CATALINA	74449927P	3040004338	04
MUÑOZ FERNANDEZ, FRANCISCO	19823507Z	3040003704	04
PASTOR GOMEZ, GUILLERMO		3040004787	04
VIZCAINO, ADRIANA+HNOS		3040003769	04
VIZCAINO PIQUERAS, JOSE MARIA	05065409G	3040003449	04
En Casas Ibáñez a 10 de septiembre de	2004.–El Jefe de Zo	na, Miguel Angel Cuesta Vizcaí	no. •25.227•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Villatoya, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Tercia, 46, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

Sujeto pasivo	NIF	Referencia o Nº expediente	Procedimiento
BELTRAN MARTINEZ ANGEL		3040080807	04
FERNANDEZ MARTIN ANTONIO (C.B. 2)	05068211T	3040080673	04
FERRER JIMENEZ FERNANDO	19556273V	3040080229	04
MURCIA JIMENE ANTONIA	18821086W	3040080448	04
MURCIA PARDO EMILIO	24303719X	3040080608	04
PARDO FERNANDEZ AMPARO		3040080618	04
PARDO GONZALEZ EMILIO	19793647P	3040080625	04
POSTOACA LAURENTIU DAN	X3397386X	3040080779	04
SEBASTIAN PREDETEANU FLORIN	X3028455E	3040080774	04
En Casas Ibáñez a 13 de septiembre de 20	004.–El Jefe de Zo	na, Miguel Angel Cuesta Vizcaíno	o. •25.232•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Cenizate, no ha sido posible

realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Tercia, 46, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

Sujeto pasivo	NIF	Referencia o Nº expediente	Procedimiento
BLANCO FRAILE JOSEFA	05059430M	3040041768	04
CARRETERO JAEN FEDERICO	04408653J	3040042187	04
GONZALEZ VALVERDE Mª DOLORES	07543653K	3040044627	04
HERNANDEZ GARCIA SATURNINO	04409438Q	3040042585	04
IBAÑEZ TARRAGA JOSEFA	05096297A	3040043619	04
JARAMILLO PENA CARLOS ANDRES		3040043455	04
LOPEZ PEREZ CRISTOBAL	40588907W	3040042101	04
MARTINEZ RIPOLL ANDRES	19795037H	3040044598	04
OROZCO PLAZA MARIA	70489738M	3040042908	04
PILCO SALAME JANET DEL CARMEN	X3705224Q	3040043992	04
SASTRE SANZ FELIPE	04409062P	3040043098	04
SIERRA ALFARO JUAN MIGUEL	04409207S	3040043106	04
SORIANO REDONDO M PILAR	22341133Z	3040041597	04
En Casas Ibáñez a 13 de septiembre de 2	004.–El Jefe de Zo	na, Miguel Angel Cuesta Vizcaín	o. •25.234•

AYUNTAMIENTO DE ALBOREA

BASES CONVOCATORIA

Bases y convocatoria para la contratación laboral y temporal de una plaza de Agente de Empleo y Desarrollo Local que prestará sus servicios al Ayuntamiento de Alborea.

1.- Objeto.

Es objeto de las presentes bases la selección y posterior contratación para cubrir una plaza de Agente de Empleo y Desarrollo Local que prestará sus servicios en el municipio de Alborea.

La contratación laboral temporal se efectuará bajo la modalidad de servicio determinado. La duración del contrato será 1 año, prorrogable hasta un máximo de 4, a instancia del Ayuntamiento, siempre que se renueve la subvención concedida por el SEPECAM y no se decida convocar un nuevo proceso selectivo. La contratación se efectuará a jornada completa. Los servicios se prestarán en el municipio de Alborea. El trabajador percibirá una retribución anual de 25.500 euros, correspondiente al salario base, pagas extraordinarias, despido y demás complementos que correspondan. Lo que supone para este Ayuntamiento un coste salarial bruto, incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social, de 33.806,93 euros.

2.– Requisitos de los aspirantes. Los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser ciudadano de uno de los estados miembros de la Unión Europea.
 - Tener cumplidos 18 años de edad.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones encomendadas.
- Estar inscrito como desempleado total en cualquier oficina del SEPECAM, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.
- Estar en posesión del título de Diplomado en Relaciones Laborales, Ciencias Empresariales, Derecho o Administraciones Públicas, todo ello referido a la fecha de finalización de presentación de solicitudes para participar en las pruebas selectivas.
- Tener carné de conducir tipo B1 y disponibilidad de vehículo.

Todos estos requisitos deberán reunirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantener los mismos durante el proceso selectivo.

- 3.- Selección: Constará de 2 fases por el siguiente orden:
 - 3.1. Fase de concurso.

Consistirá en la valoración de los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes, que se valorarán hasta un máximo de 2 puntos, según el siguiente baremo:

- Experiencia profesional como Agente de Empleo y Desarrollo Local o como Técnico que haya desarrollado programas de empleo. Por cada mes trabajado 0,10 puntos, hasta un máximo de 1 punto.
- Formación extra-académica con un máximo de 1 punto por cursos relacionados con creación y mantenimiento de empresas: Elaboración de Planes de Empresa, Estudio de Mercado, Marketing, Plan Económico-Financiero, Comercialización, Formas Jurídicas, Seguridad Social, Nóminas, Contratación Laboral, Subvenciones, Fiscalidad empresarial y Prevención de Riesgos Laborales.

Por cada curso de más de 40 horas, 0,10 puntos hasta un máximo de 1 punto.

La experiencia profesional se acreditará mediante certificado expedido por la Administración Pública en la que hubiesen prestado los servicios. La formación se acreditará mediante copia compulsada del título o diploma correspondiente.

La valoración de la fase de concurso se hará pública en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial antes del comienzo de la fase de oposición. La puntuación obtenida en la fase de concurso se sumará a la obtenida en la fase de oposición, siempre que en ésta última se haya obtenido una puntuación igual o superior a 5 puntos.

- 3.2. Fase de oposición. Esta fase constará de dos pruebas. La oposición se valorará hasta un máximo de 10 puntos, repartidos por igual entre las dos pruebas de que consta:
- Primera: Examen teórico tipo test de 50 preguntas relativas al temario que se adjunta como Anexo I. Cada respuesta correcta se valorará a razón de 0,10 puntos. Cada dos respuestas incorrectas restarán una correcta. Esta prueba será eliminatoria, siendo preciso obtener un mínimo de 2,50 puntos para superarla.
- Segunda. Examen práctico relacionado con el temario del anexo I.

La presente prueba se dividirá en dos partes.

- 1.— Responder por escrito al supuesto o supuestos prácticos fijados por el Tribunal en un tiempo máximo de 1 hora y media.
- 2.- Defensa oral ante el Tribunal del supuesto/s práctico/s, tiempo máximo 15 minutos.

El Tribunal podrá formular las preguntas que estime oportunas relacionadas con esta prueba o con el desempeño del puesto de trabajo de A.E.D.L. La presente prueba se valorará hasta un máximo de 5 puntos siendo necesario un mínimo de 2,50 puntos para superarla, siendo esta eliminatoria. Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales. No obstante, se podrán reducir los plazos indicados si lo propusiera el Tribunal y aceptaran todos los aspirantes o fuera solicitado por éstos unánimemente.

3.3. Puntuación final. Vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y en la fase de oposición. Los aspirantes que hayan obtenido 5 o más puntos en la fase de oposición se integrarán en una bolsa de trabajo, destinada a futuras

contrataciones de A.E.D.L. para este Ayuntamiento, válida durante un año hasta que se produzca la convocatoria de un nuevo proceso selectivo.

4.- Presentación de instancias:

Las solicitudes, dirigidas al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Alborea, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en horario de oficina, o por cualquiera de los medios previstos en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día de presentación de instancias coincidiera con sábado, domingo o festivo, pasaría a ser el último día de presentación de instancias el siguiente día hábil.

Los aspirantes harán constar en la instancia que reúnen los requisitos exigidos en la base segunda, y, a la misma, acompañarán la siguiente documentación:

- Copia compulsada del D.N.I.
- Documentación acreditativa de los méritos para la fase de concurso.
 - Copia compulsada del título exigido.
 - Certificado de vida laboral expedido por el INSS
 - Certificado negativo de la A.E.A.T. sobre IAE.
- Incluir en la solicitud número de teléfono de contacto.

Todas las publicaciones posteriores relativas al presente procedimiento selectivo se realizarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alborea.

5.- Lista de admitidos.

La lista de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios mencionado en el día 5°. hábil siguiente al que ponga fin a la convocatoria. Los aspirantes excluidos podrán subsanar deficiencias en el plazo de 10 días naturales siguientes a dicha publicación. Junto a dicha lista se hará público el día y hora de inicio de las pruebas, el orden de intervención de los aspirantes, así como la composición nominativa del Tribunal.

6.- Tribunal calificador:

El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente: El Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.
 - Vocales:
 - Dos Concejales
 - Tres representantes del SEPECAM
- Secretario: El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue (con voz pero sin voto).

A los miembros del Tribunal les será de aplicación lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992.

7.- Presentación de documentos.

El/La aspirante seleccionado/a por el Tribunal deberá presentar la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la base 2ª. en el plazo de 5 días naturales siguientes a la selección.

Asimismo deberá presentar:

La cartilla de la Seguridad Social si la tuviera, a los efectos de formalizar el correspondiente contrato. En el supuesto de no presentar la referida documentación en el plazo indicado, decaerá en su derecho y se considerará hecha la propuesta de contratación a favor de aquel aspirante que hubiese seguido en orden de puntuación.

8. – Contratación.

A la vista de la propuesta del Tribunal y una vez sea aportada la documentación exigida al aspirante seleccionado, se formalizará el correspondiente contrato laboral.

9.- Interpretación de las bases:

El Tribunal tendrá competencia para interpretar las presentes bases y, en lo no previsto, decidir de acuerdo a la legislación aplicable en esta materia.

ANEXO I

Temario

- 1.— Estudios de mercado y campañas para la promoción local
 - 2.- Proyectos y empresas calificados como I+E
 - 3.- Agentes de empleo y desarrollo local

- 4.– El plan de empresa
- 5.– La contratación laboral
- 6.– Tipos de empresas. Fiscalidad y régimen de seguridad social
 - 7.- Trámites de constitución
- 8.– Ayudas al autoempleo. Incentivos primer trabajador de autónomo
 - 9.– Título-Aval
- 10.— Bonificación cuotas derivadas de la capitalización de la prestación por desempleo
 - 11.- Nuevos yacimientos de empleo
 - 12.- Becas para prácticas en empresas
 - 13.– Ayudas para cooperativas y sociedades laborales
 - 14. Distintos tipos de subvenciones a PYMES
- 15.- El contexto económico, social y cultural del Municipio o Mancomunidad

Alborea a 30 de septiembre de 2004.—El Alcalde, ilegible. •25.768•

AYUNTAMIENTO DE ALCARAZ

ANUNCIO

Anuncio de licitación de procedimiento abierto para la adjudicación mediante concurso de las instalaciones de la Piscina Municipal y zonas adyacentes al polideportivo municipal de Alcaraz (Albacete).

- 1.—Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Alcaraz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - 2.—Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Arrendamiento de las instalaciones de la Piscina Municipal y zonas adyacentes al polideportivo municipal.
 - b) Lugar de ejecución: Municipio de Alcaraz.
 - c) Plazo de ejecución: Tres años.
- 3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4.—Presupuesto base de licitación: 300 euros anuales al alza.
 - 5.-Garantías.
 - –Provisional: 50 euros.–Definitiva: 600 euros.

- 6.—Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Alcaraz.
- b) Domicilio: Plaza Mayor,1.
- c) Localidad y código postal: Alcaraz, 02300.
- d) Teléfono: 967-380002.
- e) Telefax: 967-380297.
- 7.—Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, hasta las 15 horas.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el punto ocho del pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Alcaraz.
 - 8.—Apertura de las ofertas.

En el Ayuntamiento de Alcaraz dentro de los siete días hábiles siguientes a la finalización del plazo para presentación de proposiciones.

9.—Gastos de los anuncios: A cargo del adjudica-

En Alcaraz a 29 de septiembre de 2004.—La Alcaldesa, Vicenta Rozalén Martínez. •25.714•

AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

ANUNCIO

Advertido error en la publicación del pasado día 1 de octubre, referente a las convocatorias de concurso de obras de «Ampliación de la Casa Consistorial» y Obras de «Adecuación de Nave a Centro de Atención a la Infancia», procede la siguiente corrección respecto a las clasificaciones exigidas:

-Ampliación de Casa Consistorial:

Clasificación: Grupo C, todos los subgrupos.

-Adecuación de Nave a Centro de Atención a la Infancia:

Clasificación: Grupo C, subgrupo 2-4-6-7-9.

Grupo I, subgrupo 9.

Grupo J, Subgrupo 4.

El nuevo plazo para la presentación de ofertas será de 26 días naturales siguientes al de publicarse el presente anuncio en el *B.O.P.*

En Almansa a 4 de octubre de 2004.–El Alcalde, ilegible.

LICENCIAS APERTURA ESTABLECIMIENTOS

Habiéndose presentado en este Ayuntamiento la siguiente solicitud de licencia municipal de apertura de establecimientos, acompañada de proyecto y memoria, conforme previene el artículo 29 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas. Decreto 3.494/1961, de 30 de noviembre:

a) Datos del solicitante de la licencia: Nombre: Jorovian, Sdad. Coop. CLM.

NIF/CIF: F02375137.

Domicilio: Avda. José Rodríguez Ruano, 2-bajo.

Población: Almansa. Cod. Postal: 02640. Provincia: Albacete. b) Datos del mandatario:

Nombre: Martínez Tejedor, José Antonio.

NIF/CIF: 85.302.053-K

c) Datos de la actividad: Denominación: Café-Bar 86.

Emplazamiento: Avda. José Rodríguez Ruano, 2-bajo.

Actividad: Ampliación y reforma de café-bar.

La precedente solicitud se hace pública, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

En Almansa a 23 de septiembre de 2004.—El Alcal-de-Presidente. Antonio Callado García. •25.647•

Habiéndose presentado en este Ayuntamiento la siguiente solicitud de licencia municipal de apertura de establecimientos, acompañada de proyecto y memoria, conforme previene el artículo 29 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 3.494/1961, de 30 de noviembre:

a) Datos del solicitante de la licencia: Nombre: Griffiths, William Philip.

NIF/CIF: X-4407868-X.

Domicilio: Edificio Laredo, 1-3°. Población: Torrevieja (La Mata).

Cod. Postal: 03180.Provincia: Alicante.b) Datos del mandatario: Nombre: El mismo.

NIF/CIF:

c) Datos de la actividad:

Denominación:

Emplazamiento: Paraje Pozo Romero, Polígono 49 - parcela 5006.

Actividad: Instalación de depósito de GLP de 2.450 L. La precedente solicitud se hace pública, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

En Almansa a 23 de septiembre de 2004.—El Alcalde-Presidente, Antonio Callado García. •25.648•

Habiéndose presentado en este Ayuntamiento la siguiente solicitud de licencia municipal de apertura de establecimientos, acompañada de Proyecto y Memoria, conforme previene el artículo 29 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 3.494/1961, de 30 de noviembre:

a) Datos del solicitante de la licencia: Nombre: Rosado Marqués, Gabriel.

NIF/CIF: 74.510.352-N.

Domicilio: C/ Tadeo Pereda, 9-bajo.

Población: Almansa. Cod. Postal: 02640. Provincia: Albacete. b) Datos del mandatario: Nombre: El mismo.

NIF/CIF:

c) Datos de la actividad:

Denominación: Mesón Campano. Emplazamiento: Tadeo Pereda, 9-bajo.

Actividad: Reforma y adecuación de café-bar.

La precedente solicitud se hace pública, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

En Almansa, a 22 de septiembre de 2004.—El Alcalde-Presidente, Antonio Callado García.

•25.649•

AYUNTAMIENTO DE HOYA GONZALO

CONVOCATORIA PARA PROVEER UNA PLAZA DE SERENO MUNICIPAL COMO PERSONAL LABORAL

Por medio del presente se hace pública la convocatoria para la selección y posterior contratación laboral de

un Sereno Municipal que prestará sus servicios en el Municipio de Hoya Gonzalo (Albacete), mediante contrato con carácter indefinido para al ejecución del Proyecto de Nuevos Yacimientos de Empleo denominado "Sereno Municipal" ligado a la subvención que para tal fin conceda el SEPECAM.

La selección se llevará a cabo por concurso-oposición de acuerdo con las bases expuestas en el Municipio de Hoya Gonzalo y que pueden ser consultadas en el Ayuntamiento.

Las personas que, reuniendo los requisitos exigidos por dichas bases, estén interesadas en participar en el presente procedimiento de selección, deberán formular su solicitud acompañada de la documentación exigida y dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del mismo (Plaza Molina, número 1; 02696 Hoya Gonzalo) o por cualquiera de los medios previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, durante el plazo de 20 días naturales, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Todas las publicaciones posteriores relativas al presente procedimiento selectivo se realizarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Hoya Gonzalo.

Hoya Gonzalo a 1 de octubre de 2004.—El Alcalde, José del Rey Ortiz.

•25.769•

AYUNTAMIENTO DE MOLINICOS

ANUNCIOS

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2004, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Presupuesto municipal del año 2004.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Loca-

les, para que las personas interesadas puedan durante el plazo de quince días examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

En Molinicos a 1 de octubre de 2004.—El Alcalde, José González Osuna. •25.710•

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2004, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza sobre expedición de documentos administrativos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Loca-

les, para que las personas interesadas puedan durante el plazo de treinta días examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

En Molinicos a 1 de octubre de 2004.—El Alcalde, José González Osuna. •25.709•

AYUNTAMIENTO DE NERPIO

ANUNCIOS

El Ayuntamiento Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2004, acordó la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de las obras de pavimentación de la calle Primero de Agosto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 4 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público y a los interesados a que se refiere el

artículo 18 de la mencionada Ley, para que, durante el plazo de treinta días, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones o sugerencias que consideren oportuno formular, así como para que, en dicho plazo, puedan constituir la Asociación Administrativa de Contribuyentes, a tenor de lo preceptuado en los artículos 36 y 37 del propio Texto Refundido.

Nerpio, 30 de septiembre de 2004.—El Alcalde, Angel Plasencia Plasencia. •25.644•

Finalizado el plazo de exposición pública sin haberse presentado reclamaciones, se ha elevado a definitivo el acuerdo provisional adoptado por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 28 de julio de 2004 (*B.O.P.* número 97 de 20 de agosto de 2004), sobre modificación

de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos, por lo que de acuerdo con el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 4 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas

locales, se hace público el texto de la modificación introducida.

Contra el presente acuerdo definitivo, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.

Modificación de los apartados 11, 12 y 13 del artículo 7 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por

expedición de documentos administrativos e introducción de tres apartados más en el referido precepto.

- 11. Tramitación de expedientes: 58,00 € c.u.
- 12. Gestión de reclamaciones: 34,80 € c.u.
- 13. Consultas Centro de Gestión Catastral: 23,20 € c.u.
- 14. Modificación del parcelario catastral digitalizado: 10.44 €.
- 15. Elaboración exclusiva del documento gráfico FXCU1: 5,80 €.
- 16. Ploteado de cartografía catastral: 13,92 € hoja emitida.

Nerpio, 30 de septiembre de 2004.—El Alcalde, Angel Plasencia Plasencia. •25.652•

AYUNTAMIENTO DE PEÑASCOSA

ANUNCIO

Don Francisco Ramón García Martínez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que tras la anulación de la subasta de aprovechamientos forestales referidos a maderas, según convocatoria publicada en el *B.O.P.* número 63, de 2 de junio de 2004, se convoca subasta de los mismos aprovechamientos y remates, con misma documentación y pliego de condiciones, siendo el plazo de presentación de proposiciones dentro de los veinte días naturales a

contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la Provincia. Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las 14 horas del ultimo señalado.

Apertura de plicas: A las 12 horas del siguiente laborable en que acabe el plazo referido en párrafo anterior.

Peñascosa a 10 de septiembre de 2004.—El Alcalde, Francisco Ramón García Martínez. •25.773•

AYUNTAMIENTO DE LA RECUEJA

ANUNCIO

Anuncio del Ayuntamiento de La Recueja, relativo a la exposición de la solicitud de calificación urbanística de los terrenos afectados por la construcción de una nave para ganado ovino y pajar en la parcela 108, del polígono 6 del término municipal de La Recueja (Albacete). Promotor: Los Nogueras, S.C.P.; C.I.F.: E02348159.

De conformidad con lo establecido en el artículo 64.5 de la Ley 2/98 de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, se abre

un periodo de información pública durante veinte días hábiles a partir del siguiente a su publicación, a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen convenientes, con carácter previo a la adopción del acuerdo por la Consejería de Obras Públicas.

Durante el plazo indicado el expediente se hallará a disposición de cuantos quieran examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento de La Recueja.

La Recueja, 27 de septiembre de 2004.-El Alcalde, Pedro Jiménez Soriano. •25.645•

AYUNTAMIENTO DE LA RODA

ANUNCIOS

Por don José María López Nieto con D.N.I. 74.475.989-B, y domicilio en calle Doña Gimena, número 3 de este municipio se ha solicitado licencia para la construcción de una nave para almacén agrícola con emplazamiento en polígono 114 parcela 14 de este término municipal.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley 2/98 de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, según redacción dada por la Ley 1/2003 de 17 de enero. Se abre un período de informa-

ción pública durante veinte días hábiles a partir del siguiente a su publicación, a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen convenientes previamente a la adopción de la resolución definitiva por la Comisión de Gobierno.

Durante el plazo indicado, el mencionado expediente se hallará a disposición de cuantos quieran examinarlo en las Oficinas Municipales del Excmo. Ayuntamiento de La Roda.

La Roda a 24 de septiembre de 2004.–El Alcalde, ilegible. •25.646•

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/1986 (Texto Refundido de Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local) y artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000 (Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas), se hace pública la adjudicación, por acuerdo plenario de 27/9/2004, del contrato

de gestión del servicio público del Centro Municipal de Atención a la Infancia «Silvia Martínez Santiago», a la firma Quijote de La Roda S.Coop. de Castilla-La Mancha, C.I.F. F-02372548, con una rebaja del 5% sobre el importe de los precios públicos a cobrar a los usuarios.

La Roda, 1 de octubre de 2004.–El Alcalde, ilegible.

•25.715•

Esta Alcaldía-Presidencia, por Decreto número 98/2004 de 30 de septiembre, ha resuelto aprobar listas provisionales de admitidos y excluidos, designación de Tribunales y fijación de fechas del inicio de las pruebas de selección de una plaza de Oficial de la Policía Local y otra de Policía Local.

En la lista provisional de admitidos y excluidos de la plaza de Policía Local figuran como excluidos los siguientes aspirantes y por las razones que se indican:

- 1.-Pedro Antonio Carretero Navarro, D.N.I. 44.387.767-K, por falta de abono de los derechos de examen
- 2.-José Ángel Martínez Sáez, D.N.I. 47.078.660-Y, por falta de abono de los derechos de examen.

Ambos tendrán un plazo de 10 días a contar desde el

día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *B.O.P.* para subsanar este defecto.

El inicio de las pruebas, para ambas plazas, tendrá lugar el día 25 de octubre de 2004, a las 9:00 horas de la mañana, en la Casa Consistorial de La Roda.

Lo que se hace público a los efectos establecidos en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995 (Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración) y base 4ª de la convocatoria, para general conocimiento de los interesados y posibles reclamaciones contra las listas provisionales y recusación contra los miembros de los Tribunales.

La Roda, a 1 de octubre de 2004.–El Alcalde, ilegible.

•25.716•

AYUNTAMIENTO DE VILLAMALEA

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2004 adoptó acuerdos provisionales de modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

Ordenanza Fiscal reguladora de la prestación de servicios docentes por la Universidad Popular.

Lo que se expone al público durante el plazo de treinta días para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones o sugerencias que consideren oportunas, considerándose definitivamente adoptados los acuerdos provisionales en caso de no presentarse reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales

Villamalea, 24 de septiembre de 2004.—El Alcalde, Jacinto López Descalzo. •25.719•

AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO

ANUNCIOS

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 2004 aprobó el pliego de cláusulas administrativas que ha de servir de base en la subasta, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de ejecución de las obras de renovación de redes de saneamiento POL 2004.

- 1.-Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Villarrobledo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) N° de expediente: —
 - 2.-Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de renovación de redes de saneamiento POL 2004
 - b) División por lotes y número: —

- c) Lugar de ejecución: Villarrobledo.
- d) Plazo de ejecución: 6 meses.
- 3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
 - 4.-Presupuesto base de licitación.

Importe total: 120.000 euros.

5.—Garantías.

Provisional: 2.400 euros.

- 6.-Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Villarrobledo.
- b) Domicilio: Plaza Ramón y Cajal, nº 1
- c) Localidad y Código Postal: Villarrobledo. 02600.
- d) Teléfono: 967.14.04.04 e) Telefax: 967.14.51.93.

- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el decimotercer día natural siguiente al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, de 9'00 a 14'00 horas.
 - 7.– Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo, E; Subgrupo, 1, Categoría, c.
 - b) Otros requisitos: No se exigen.
- 8.—Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de recepción de ofertas: Hasta las catorce horas del día natural decimotercero siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete.
- b) Documentación a presentar: La que se especifica en la cláusula 3.2 del pliego de cláusulas.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1°. Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Villarrobledo.
 - 2º. Domicilio: Plaza de Ramón y Cajal, número 1.
 - 3°. Localidad y Código Postal: Villarrobledo 02600.
 - 9.-Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Villarrobledo.
 - b) Domicilio: Plaza de Ramón y Cajal, número 1.
 - c) Localidad: Villarrobledo.
 - d) Fecha y hora: A las 10'00 horas del primer día

hábil siguiente a la expiración del plazo de los cinco días naturales siguientes al último de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación procederá a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en el sobre «A» en acto privado. Esta fecha se anticipará al primer día hábil siguiente al último de presentación de proposiciones en el supuesto de que no se hubiere remitido por correo ninguna proposición.

A las 10'00 horas del primer día hábil siguiente a la expiración del plazo de los cinco días naturales siguientes al en que se hubiere iniciado la calificación de la documentación general, se abrirá, en acto público, el sobre «B». No obstante, si se considerase conveniente anticipar la apertura de plicas por ser necesario adjudicar el contrato lo antes posible, se podrá celebrar el acto de apertura de plicas con anterioridad al día señalado. En este caso se expondrá un anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y se comunicará a todos los licitadores que hayan concurrido a esta subasta.

- 10.—Otras informaciones: A los efectos de esta subasta, los sábados se considerarán días inhábiles.
- 11.- Gastos de los anuncios: A cargo del contratista. Villarrobledo, 8 de octubre de 2004.-El Alcalde, ilegible. •26.105•

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 2004 aprobó el pliego de cláusulas administrativas que ha de servir de base en la subasta, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de ejecución de las obras de pavimentación de calles POS.E 2004.

- 1.-Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Villarrobledo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: —
 - 2.—Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de pavimentación de calles POS.E 2004.
 - b) División por lotes y número: —
 - c) Lugar de ejecución: Villarrobledo.
 - d) Plazo de ejecución: 6 meses.
- 3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
 - 4.-Presupuesto base de licitación.

Importe total: 198.334 euros.

5.-Garantías.

Provisional: 3.966,68 euros.

- 6.-Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Villarrobledo.
- b) Domicilio: Plaza Ramón y Cajal, número 1.
- c) Localidad y código postal: Villarrobledo. 02600.
- d) Teléfono: 967.14.04.04.
- e) Telefax: 967.14.51.93.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e

información: Hasta el decimotercer día natural siguiente al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, de 9'00 a 14'00 horas.

- 7.-Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación: Grupo, G; Subgrupo, 4; Categoría, d.
- b) Otros requisitos: No se exigen.
- 8.—Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de recepción de ofertas: Hasta las catorce horas del día natural decimotercero siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete.
- b) Documentación a presentar: La que se especifica en la cláusula 3.2 del pliego de cláusulas.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1°. Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Villarrobledo.
 - 2º. Domicilio: Plaza de Ramón y Cajal, número 1.
 - 3°. Localidad y código postal: Villarrobledo 02600
 - 9.—Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Villarrobledo.
 - b) Domicilio: Plaza de Ramón y Cajal, número 1.
 - c) Localidad: Villarrobledo.
- d) Fecha y hora: A las 10'00 horas del primer día hábil siguiente a la expiración del plazo de los cinco días naturales siguientes al último de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación procederá a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en el sobre «A» en acto privado. Esta fecha se anticipará al primer día hábil siguiente al último de presentación de proposiciones en el supuesto de que no se hubiere remitido por correo ninguna proposición.

A las 10'00 horas del primer día hábil siguiente a la expiración del plazo de los cinco días naturales siguientes al en que se hubiere iniciado la calificación de la

documentación general, se abrirá, en acto público, el sobre «B».

No obstante, si se considerase conveniente anticipar la apertura de plicas por ser necesario adjudicar el contrato lo antes posible, se podrá celebrar el acto de apertura de plicas con anterioridad al día señalado. En este caso se expondrá un anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y se comunicará a todos los licitadores que hayan concurrido a esta subasta.

10.-Otras informaciones: A los efectos de esta subasta, los sábados se considerarán días inhábiles.

11.– Gastos de los anuncios: A cargo del contratista. Villarrobledo, 8 de octubre de 2004.–El Alcalde, P.D. El Primer Tte. de Alcalde, José Antonio Cabañero

•26.106•

• ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ALBACETE

EDICTO

Número autos: Demanda 426/2004.

Materia: Ordinario.

Demandante: Cyclops Mutua Cyclops.

Demandados: Obras y Construcciones Elche de la

Sierra S.L., I.N.S.S. y T.G.S.S.

Doña María Isabel Sánchez Gil, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 426/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Mutua Cyclops contra la empresa Obras y Construcciones Elche de la Sierra, S.L. y el I.N.S.S. y T.G.S.S., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de providencia S.S^a. La Secretaria Judicial, M^a Isabel Sánchez Gil.

En Albacete a 2 de septiembre de 2004.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Albacete, calle Tinte, 3-3ª planta, el día 29 de octubre del año en curso a las 10:15 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos al/a los demandado/s. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

En cuanto a los otrosíes:

Se cita al legal representante de la empresa demandada, o bien a persona especialmente apoderada por ésta para absolver posiciones en su nombre, a fin de que asista personalmente al acto de juicio para ser interrogada, en su caso, conforme a las preguntas que formuladas de contrario sean admitidas como pertinentes, con apercibimiento de que si así no lo hiciera sin causa justificada podría ser tenida por confesa en la sentencia en los términos expresados por el artículo 91 LPL.

Se requiere a INSS y TGSS para que aporten a los autos, con antelación mínima de diez días al acto de juicio, el expediente administrativo.

Remítase oficio tanto a la Dirección Provincial del INSS como a la de la TGSS a fin de que expidan y remitan a este Juzgado certificaciones acreditativas de si la empresa demandada se encontraba al corriente de pago de las cotizaciones a la Seguridad Social desde junio de 1995 a septiembre de 1998.

No ha lugar a solicitar, de oficio por este Juzgado, el testimonio referido al Juzgado de lo Social número 3 de esta ciudad, toda vez que dicho testimonio puede ser solicitado ante dicho Juzgado y aportado a los presentes autos por la propia parte, cumpliendo así el principio general de que las partes comparecerán al acto de juicio con los medios de prueba de que intenten valerse. Igualmente se hace constar que dicho testimonio deberá quedar reducido y concretado, al ser aportado como documental, a los particulares que pudieran resultar relevantes en la presente litis.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.Sa. para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Obras y Construcciones Elche de la Sierra, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comu-

nicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 30 de septiembre de 2004.—La Secretaria Judicial, María Isabel Sánchez Gil.

•25.708•

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE ALBACETE

EDICTOS

Doña María del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de esta ciudad

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 201/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña María Dolores Peñarrubia Carrasco contra la empresa Nicasio Rosa Ruiz, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto

En Albacete a 1 de octubre de 2004.

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 383.23 euros.

376,13 euros establecidos en sentencia.

7,1 euros correspondientes al 10% de interés de demora anual.

Más la cantidad de 60.35 euros en concepto de intereses y de costas provisionales.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiendo que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma, la Ilma. Sra. Magistrada-Juez doña Olga Rodríguez Vera Magistrada-Juez de lo Social número dos. Doy fe.

La Magistrada-Juez.-La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación a Nicasio Rosa Ruiz, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 1 de octubre de 2004.—La Secretaria Judicial, María del Carmen García García. •25.846•

Doña María del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 105/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Guillermina Cuesta López, Carmen Jiménez Villanueva, Ana Antonia Ruiz Rodríguez, Juana Picazo Millán, Emilia Picazo Atiénzar contra la empresa Confecciones Manuel Villena, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Auto

En Albacete a 4 de octubre de 2004.

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar a la ejecutada Confecciones Manuel Villena, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 20.450,33 euros

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la

ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Así lo acuerda manda y firma doña Inmaculada González de Lara Ponte, Magistrada del Juzgado de lo Social número dos de Albacete. Doy fe.

Ilma. Sra. Magistrada.-La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación a Confecciones Manuel Villena, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 4 de octubre de 2004.—La Secretaria Judicial, María del Carmen García García. •25.988•

Doña María del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 165/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Concepción Gómez Navarro, Javier

Pérez Morán contra la empresa Nicasio Rosa Ruiz, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto

En Albacete a 4 de octubre de 2004.

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

- A) Declarar al ejecutado Nicasio Rosa Ruiz, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 1.648,29 euros.
- B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Así lo acuerda manda y firma doña Inmaculada González de Lara Ponte, Magistrada del Juzgado de lo Social número dos de Albacete. Doy fe.

Ilma. Sra. Magistrada.-La Secretaria Judicial

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Nicasio Rosa Ruiz, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 4 de octubre de 2004.—La Secretaria Judicial, María del Carmen García García. •25.989•

Doña María del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 116/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Marca Isabel Herreros Navarro, María Cruz Herreros Navarro, María Angeles Jiménez Víllora, María Amelia Torres López contra la empresa Textiles Lebisosa, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Auto

En Albacete a 4 de octubre de 2004.

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

- A) Declarar al ejecutado Textiles Lebisosa, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 26.223,39 euros.
- B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la

ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Así lo acuerda manda y firma doña Inmaculada González de Lara Ponte, Magistrada del Juzgado de lo Social número dos de Albacete. Doy fe.

Ilma. Sra. Magistrada.-La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación a Textiles Lebisosa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 4 de octubre de 2004.—La Secretaria Judicial, María del Carmen García García. •25.987•

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE ALBACETE

EDICTOS

Don Lorenzo-Santiago Luna Alonso, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 197/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña María Angeles Moreno Alcantud contra la empresa Fermina Alcantud Morote, sobre ordinario, se ha dictado resolución que transcrita en lo necesario, dice como sigue:

Auto: Albacete, 6 de septiembre de 2004.—Parte dispositiva: Se despacha ejecución solicitada por Mª Angeles Moreno Alcantud contra los bienes de Fermina Alcantud Morote, por 11.982 euros de principal, más otros 1.198 para costas e intereses provisionales, trabándose embargo sobre los bienes de la misma en la cuantía suficiente, y al efecto, procediéndose a la investigación de tales bienes a través de la Oficina de Consul-

ta Registral-Averiguación Patrimonial del Juzgado Decano de esta ciudad, y dándose traslado al Fondo de Garantía Salarial a los fines oportunos. Contra esta resolución no cabe recurso alguno, pero sí oposición en legal forma, a formular ante este mismo Juzgado por término de 10 días.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Fermina Alcantud Morote, cuyo último domicilio conocido lo fue en Albacete, calle Capitán Cortés, 71, hoy en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en este *Boletín*. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 4 de octubre de 2004.—El Secretario Judicial, Lorenzo-Santiago Luna Alonso.

•25.677•

Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 221/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Domingo José Encinas contra la empresa Nicasio Rosa Ruiz, sobre ordinario, se ha dictado resolución que transcrita en lo necesario, dice como sigue:

Propuesta de auto a S.Sª del Secretario Judicial, don Lorenzo Santiago Luna Alonso.

En Albacete a 6 de octubre de 2004... En atención a lo expuesto, se acuerda: Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución contra los bienes de la parte demandada Nicasio Rosa Ruiz por un principal de 1.030,90 euros más la cantidad de 206,18 euros en concepto de intereses y costas provisionales... Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiendo que contra la misma cabe interponer recurso de reposición

ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado, al Ilmo. Sr. don José Ramón Solís García del Pozo, Magistrado-Juez de lo Social número tres. Doy fe.—Siguen las firmas.—Rubricados.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Nicasio Rosa Ruiz, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia correspondiente.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 6 de octubre de 2004.—El Secretario Judicial, Lorenzo Santiago Luna Alonso.

•28.570•

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ALCARAZ

EDICTO

Juicio Procedimiento Ordinario 103/2004.

Parte demandante: José Vicente Vera Galindo y Encarnación Vera Galindo.

Parte demandada: Irene Pérez Ballesta, Joaquín Ernesto Ballesta García, Federico Ballesta García, José Ballesta Romero y los herederos desconocidos e inciertos de Heliodoro Valle García.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Auto

Juez don Miguel Sánchez Gasca. En Alcaraz, a 20 de septiembre de 2004. Dada cuenta;

Antecedentes de Hecho

Primero.-Por el Procurador Francisco Javier Malagón Fuertes, actuando en nombre y representación de don José Vicente Vera Galindo y de doña Encarnación Vera Galindo, según acredita con el poder que acompaña, se ha presentado demanda de juicio ordinario, señalando como partes demandadas a doña Irene Pérez Ballesta, don Joaquín Ernesto Ballesta García, don Federico Ballesta García, don José Ballesta Romero y contra los herederos desconocidos e incierto de don Heliodoro Valle García.

Segundo.-Expresa el actor que la cuantía de la demanda es la de 12.000 euros.

Fundamentos de derecho

Primero.-Examinada la anterior demanda, se estima, a la vista de los datos y documentos aportados, que la parte demandante reúne los requisitos de capacidad, representación y postulación procesales, necesarios para comparecer en juicio conforme a lo determinado en los artículos 6, 7, 23, y 31 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil (LEC).

Segundo.-Así mismo, vistas las pretensiones formuladas en la demanda, este Jugado tiene jurisdicción y competencia objetiva para conocer de las mismas, según los artículos 37, 38 y 45 de la citada ley procesal.

En cuanto a la competencia territorial, este Juzgado resulta competente.

Por último, por lo que respecta a la clase de juicio, a parte actora, cumpliendo lo ordenado en el artículo 253.2 de la LEC ha señalado la cuantía de la demanda en 12.000 euros, por lo que procede sustanciar el proceso por los trámites del juicio ordinario, segun dispone el artículo 249 de LEC.

Tercero.-Por lo expuesto procede la admisión a trámite de la demanda y, como ordena le artículo 404 de la LECn, dar traslado de la misma, con entrega de su copia y de la de los documentos acompañados, a la parte demandada, emplazándola, con los apercibimientos y advertencias legales, para que la conteste en el plazo de veinte días hábiles computados desde el siguiente al emplazamiento.

Parte Dispositiva

1.-Se admite a trámite la demanda presentada por el Procurador Sr. Francisco Javier Malagón Fuertes, en nombre y representación de don José Vicente Vera Galindo y de doña Encarnación Vera Galindo, frente a doña Irene Pérez Ballesta, don Joaquín Ernesto Ballesta García, don Federico Ballesta García, don José Ballesta Romero, y contra los herederos desconocidos e inciertos de don Heliodoro Valle García, sustanciándose el proceso por las reglas del juicio ordinario.

2.-Dése traslado de la demanda a las partes demandadas, haciéndoles entrega de copia de la misma y de los documentos acompañados, emplazándolas con entrega de la oportuna cédula para que la contesten en el plazo de veinte días hábiles, computado desde el siguiente al emplazamiento.

Apercíbase a las partes demandadas que si no comparecen dentro del plazo se les declarará en situación de rebeldía procesal (artículo 496.1 LEC). Adviértaseles asimismo, que la comparecencia en juico debe realizar-

se por medio de procurador y con asistencia de bogado (artículo 23 y 31 LEC).

3.-Llévese a efecto el emplazamiento de los demandados en el domicilio señalado pro la parte actora, para lo cual líbrese exhorto al Juzgado de Paz de Riópar y para los herederos desconocidos e inciertos de don Heliodoro valle García publíquense los edicto en el tablón de anuncios y B.O.P de Albacete.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación.

Así lo manda y firma S.S.; de lo que doy fe.

El Juez.-La Secretaria.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se da traslado de la demanda a los herederos desconocidos e inciertos de Heliodoro Valle García emplazándoles por medio de la presente para que la contesten si les interesare en el plazo de veinte día hábiles computados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de que si no comparecen dentro del plazo se les declarará en rebeldía (artículo 496.1 de la LEC) haciéndoles saber que la comparecencia en juicio debe realizarse por medio de procurador con asistencia de abogado (artículos 23 y 31 de la LEC).

En Alcaraz, a 20 de septiembre de 2004.-El Secretario Judicial, ilegible.

•25.065•

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE ALMANSA

Separación contenciosa 244/2003.

De Antonio Aliaga Arjona.

Contra Yudith Mercedes Fraga Balanzo.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia: En Almansa a 29 de septiembre de 2004. Antecedentes de hecho. Fundamentos de derecho.

Fallo: «Se estima la demanda de separación presentada por la representación procesal de don Antonio Aliaga Arjona, frente a doña Yudith Mercedes Fraga Balanzo, el día 9 de julio de 2001.

Todo ello sin especial declaración en cuanto a las costas causadas en el presente procedimiento.

Firme que sea esta resolución, comuníquese a los Registros Civiles correspondientes a los efectos registrales oportunos. Notifíquese esta resolución a las partes, con la advertencia de que la misma es susceptible de recurso de apelación a resolver por la Ilustrísima

Audiencia Provincial de Albacete, recurso que se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada y manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que se impugnan. Así por esta sentencia, lo acuerda, manda y firma don Juan Carlos Martínez Urbina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Almansa y su Partido. E/ Firmado.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada Yudith Mercedes Fraga Balanzo, con último domicilio conocido en la ciudad de Bales (Gerona), calle Pedrera, 20-1°-1a, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Almansa, 29 de septiembre de 2004.-El Secretario, ilegible.

•25.879•

PRECIOS

- * Suscripción semestral: 40 €
- * Suscripción trimestral: 25 €
- * Número del día:..... 0,75 €
- * Número atrasado: 0.90 €
- El pago de la suscripción es por adelantado. IVA. incluido
- * Por cada carácter alfanumérico:
- Tarifa ordinaria, 0,038 €; tarifa urgente, 0,076 €
- * Por cada gráfico a insertar:
- 1/4 página: Tarifa ordinaria, 60 €; tarifa urgente, 120 € 1/2 página: Tarifa ordinaria, 120 €; tarifa urgente, 240 €
- 1 página: Tarifa ordinaria, 240 €; tarifa urgente, 480 €
- * Inserciones con características técnicas especiales: Recargo del 100%
- * Tarifa mínima de publicación, 55 €

IVA no incluido

Administración: SERVICIO DE PUBLICACIONES. DIPUTACIÓN DE ALBACETE

C/ Mariana Pineda, 41 - C.P. 02005 (antes Comandante Molina) Tfno: 967 52 30 62 Fax: 967 21 77 26

e-mail: boletin@dipualba.es http://www.dipualba.es/bop

